



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 004203/2010, por el cual el ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIÓN DOCENTE, solicita se modifique y supriman parte del contenido de los ítems 3, 4 y 5 del ANEXO I de la Resolución N° 929 - HCD - 2010 correspondiente al CALENDARIO ACADÉMICO, en lo que a las Carreras de Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas se refiere; y-

CONSIDERANDO:

Que efectivamente y por error involuntario se ha repetido en los ítems 3 y 4 información que seguidamente se expresa inequívoca y claramente en el ítem 5 - punto 3;

Que las modificaciones a efectuar evitarán inconvenientes durante las fechas efectivas de Matriculación e inscripción a cursadas del presente año lectivo;

Que cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARIA ACADÉMICA ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs 01 vta;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Modificar el ítem 3º del ANEXO I de la Resolución N° 929-HCD-009. Habilitación de Libreta y presentación de requisitos obligatorios "Ingresantes 2010", el que quedará redactado de la siguiente manera:

**3. Habilitación de Libreta y presentación requisitos obligatorios
"Ingresantes 2010"**

➤ Se recibirán desde el 05 al 30 de Abril de 2010.

1º) Carreras de **Ingeniería, Agrimensura, Constructor, Geología y Técnicas**, Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, **edificio Ciudad Universitaria**, horario de **8.00 a 12.00 hs.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dejar sin efecto el ítems 4º del ANEXO I de la Resolución N° 929 – HCD – 2009. Matrícula año Académico e inscripción a cursadas.

Art. 3).- Modificar el ítems 5º del ANEXO I de la Resolución N° 929 – HCD – 2009. La Reinscripción e inscripción a cursadas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

5. Reinscripción e inscripción a cursadas

- Las reinscripciones a carrera e inscripciones a cursadas, se realizarán vía internet en los siguientes períodos.

1º) Carreras de Ingeniería, TME, Constructor:

Primer Cuatrimestre:

Materias de 1er y 2º años: entre el 25 de Febrero al 08 de marzo de 2010.

Materias de 3º, 4º y 5º años: entre el 25 de Febrero al 19 de marzo de 2010.

Segundo cuatrimestre: 19 de Julio al 02 de Agosto de 2010 (hasta 09:00 hs.)

2º) Materias de régimen anual (Geología):

Del 25 de Febrero al 19 de Marzo de 2010 (hasta 09:00 hs.).

3º) Materias (Cs. Biológicas y Prof. Cs. Biológicas):

1º AÑO: desde el 1º de Marzo al 30 de Abril de 2010 (hasta 09:00 hs)

De 2º a 5º AÑO: desde el 1º de Marzo al 15 Marzo de 2010 (hasta 09:00 hs)

- Las inscripciones a cursadas especiales de Ingeniería, Agrimensura, Geología, Constructor y Técnico que requieran atención especial del personal de Despacho de Alumnos, se recibirán en el horario de 8.00 a 12.00 hs. en las fechas arriba indicadas, en Edificio Ciudad Universitaria Alumnos de primer a quinto año.
- **Las matrículas especiales para Profesorado en Ciencias Biológicas se receptorán en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente (edificio centro), desde el 02 al 13 de Agosto de 8:00 a 12:00 hs.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a las Secretarías

Académicas Área Ingeniería y Ciencias Naturales, dése amplia difusión, comuníquese a los Departamentos, Escuelas, Áreas de Oficialía, Apoyo Administrativo a la Función Docente Área Ingeniería y Área Ciencias Naturales y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 205 - HCD - 2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.I.F. Y N.

Vpr/ISADO
AREA OPERATIVA